

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****36979** *AZORA EUROPA II, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Azora Europa II, Sociedad Anónima", con domicilio social en Calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.733, folio 138, hoja número M-425.977 y con Código Identificación Fiscal número A-84.979.798 (la Sociedad), celebrada el 30 de noviembre de 2010 previa convocatoria de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, acordó por unanimidad, con el voto favorable de la totalidad del capital social presente o debidamente representado, titular de un 83,77% del capital social y del 99,30% de capital con derecho a voto, reducir en un importe de 20.000.000 de euros el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las acciones números 133.300.001 a 153.300.000, ambas inclusive, pertenecientes a la Clase A, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y desembolsadas en un 25%, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Capital (esto es, con la finalidad de amortizar las acciones en mora por falta de pago de los dividendos pasivos) y, ante la imposibilidad de llevar a cabo su venta (la cual se intentó mediante la oportuna subasta celebrada ante el Notario de Madrid Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, en sesiones celebradas los días 14, 21 y 28 de septiembre) y en los términos propuestos en el Informe de los Administradores de fecha 6 de octubre de 2010. Tras esta reducción, el capital social quedará fijado en ciento siete millones ochocientos diez mil ciento dos euros (107.810.102 euros).

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- Miguel Klingenberg Calvo, Secretario no Consejero de Azora Europa II, Sociedad Anónima.

ID: A100090452-1